

UN ATENTADO

I EN

AMBATO.



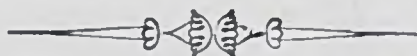
1867
año

QUITO.



OFICINA TIPOGRÀFICA DE F. BERMEO,
POR ANTONIO VALENCIA.

UN ATENTADO EN AMBATO.



Quito, febrero 13 de 1867.

El infrascrito Cónsul de los E. U. de Colombia, tiene el honor de dirigirse al Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, con el objeto de hacerle presente el escandaloso atentado que ha tenido lugar en Ambato contra los ciudadanos de Colombia residentes en dicho lugar, i cuya representacion dirigida por los ofendidos puso el infrascrito en manos del Honorable Señor Ministro en la noche del dia de ayer, a efecto de que sin pérdida de tiempo librase el Supremo Gobierno todas las providencias necesarias, tanto para reprimir a los agresores que formando cuadrillas o tumultos maltrataron de obra, con armas de fuego, espadas, puñales i otros instrumentos a todos los colombianos vecinos i residentes en ese lugar, sin distincion de personas, edades, ni sexo, ya hubiesen sido hallados en sus casas de habitacion, ó en las calles i plazas públicas, cuanto para que sean juzgados, sentenciados i castigados los autores i cómplices de semejante crimen, lo mismo que las autoridades que viendo esa especie de alzamiento público contra todos los colombianos no tomaron medida alguna que frustrase, impidiese o terminase tan inaudito atentado contra la vida de todos los inofensivos nacionales de Colombia que fueron heridos, apaleados ó estropeados ignominiosamente.

Como el infrascrito cree íntimamente que el Supremo Gobierno habrá impartido al momento las órdenes que den garantías a la vida i seguridad de

los nacionales colombianos, como tambien una satisfaccion que desagravie a Colombia por los ultrajes irrogados a sus hijos residentes en un país amigo, culto i civilizado, espera que se dignará poner en conocimiento de este Consulado todo lo que hubiese ordenado S. E. el Poder Ejecutivo con el justo i debido objeto de castigar i escarmentar a los delincuentes i de tranquilizar a los colombianos amenazados así en su vida, en sus propiedades i en sus industrias pacíficas i honestas. La contestacion de US. servirá al infrascrito para ponerla en conocimiento de su Gobierno i para dar públicas seguridades a sus nacionales, que aun permanecen sin proteccion de las autoridades de Ambato, espuestos a los vejámenes de un vecindario que no ha correspondido a las virtudes de la hospitalidad que se practican en todos los pueblos cristianos i sujetos a la ley internacional.

El infrascrito se complace en ofrecer al Honorable Señor Ministro las seguridades del profundo respeto con que tiene el honor de suscribirse, atento i obsecuente servidor.

Cayetano Uribe.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR :

Los infrascritos ciudadanos de Colombia, en uso de los derechos i garantías que nos otorgan las leyes del país, ante V. E. con el mas profundo acatamiento representamos: que anoche se ha cometido contra los colombianos residentes en este lugar el atentado mas escandaloso que registran los anales del Ecuador, atentando, que lo esperamos con toda confianza, será condignamente castigado en sus instigadores i ejecutores. Permítanos V. E. hacer una rápida relacion de los hechos, i ella sola le dará idea de la enormidad del delito i de la trascendencia de sus efectos.

Hubo aquí un disgusto puramente personal

de carácter privado entre un colombiano i la familia del Señor Ignacio Holguin, padre político del actual Gobernador de esta provincia. Queriendo el primero evitar las consecuencias de la enemistad que se le declaró, i sabiendo que se excitaba expreso la animosidad contra sus compatriotas, se ausentó de la ciudad i ha venido a ella solo de cuando en cuando para arreglar sus asuntos mercantiles con el ánimo de dejar definitivamente el país.

Pero la venganza no se reconoce límites, i en esta vez ha querido ser mas unidosa i feroz, extendiéndose a todos los colombianos, sin que ninguna parte hayan tenido en las causas personales que acabamos de referir. Ayer por la mañana la Señora del Señor Domingo Cordovez, colombiano, fué insultada en la calle pública por la Señora de Holguin: ofendido Cordovez, como era natural, hizo decir a aquel, por medio de un amigo, que impidiera los arrebatos de su esposa i que arreglase con él caballerosamente cualquiera queja que tuviera de su familia. De aquí se orijinaron entre los dos recíprocos desahogos.

A las seis de la tarde se formaron grupos en la calle principal, i se observaban movimientos siniestros; a las diez de la noche se habían aumentado esos grupos, notándose en ellos muchos hombres armados, i a las once pasaban de doscientos. Los colombianos que tenían el objeto de aquellas demostraciones hostiles por las amenazas que se nos han estado haciendo de tiempo atras, tomaron por toda defensa la resolucion de encerrarse en sus casas. Desde las nueve de la noche se distribuía licor en abundancia i públicamente.

Eran las diez i media cuando se retiraba a su tienda el Señor Juan Yela, honrado comerciante colombiano, en union de Segundo Ordóñez, tambien colombiano, ámbos desarmados: en la plaza fueron asaltados por cinco individuos que se destacaron de

los grupos principales, entre quienes figuraba el Señor Ignacio Holguin (hijo). Ordóñez, después de recibir muchas contusiones, pudo escapar huyendo. Yela, con tres heridas en la cabeza i una en la mano, debió su salvacion a la casa de los Señoras Vacas que por fortuna halló abierta.

A las tres de la mañana mas de 50 hombres armados se lanzaron sobre la casa del Señor Cordovez, rompieron los cristales, descargaron tiros de *revólver* i de fusil sobre las habitaciones, descerrajaron las puertas i atacaron a cuantos hallaron dentro. Mas como los colombianos que allí había se trasladaron, saltando paredes, a la casa antigua del Señor Camilo Maldonado, tambien colombiano, a ella pasaron los agresores, rompieron todas las puertas i no respetaron ni aun la habitacion del Señor Suárez, senador de la República. La Señora Cordovez que dormía, tuvo que huir medio desnuda, dejando sus tiernos niños entre la turba ébria i enfurecida: el Doctor Juan B. Cajiao, médico colombiano, sufrió dos heridas en la frente i cabeza i una fuerte contusion en un brazo: el Señor Salvador Ortega, colombiano, quedó con una herida gravísima en el ojo izquierdo que acaso perderá, i el Señor José María Velazco, colombiano, recibió otra en el ojo derecho. Todos ellos hombres pacíficos i laboriosos; descansaban en la fé de las autoridades i en las garantías que les conseden las leyes: por eso ni se armaron, ni hicieron nada para defenderse.

Tal es la historia fiel de esta asonada, preparada i organizada de antemano, i ejecutada en plena paz con inaudita alevosía, contra ciudadanos pacíficos e indefensos.

Pero si el atentado en sí mismo es atroz, Señor Excelentísimo, el asombro crece, la indignacion rebosa, al observar que todas las inducciones naturales i lójicas, todos los hechos congruentes, conspiran a condenar al Señor Gobernador de la provin-

cia como instigador i protector del nefando hecho : sí, Excelentísimo Señor, al custodio de la santidad de las leyes, al guardian del orden i de la seguridad individual, al depositario de la confianza del Gobierno i de los derechos del ciudadano. Oid, Señor, i os convencereis de nuestro juicio.

El hecho causa primitiva del odio de una familia de esta ciudad contra un ciudadano de Colombia, hecho público aquí i en esa capital, era personalísimo i no podía producir encono popular entre los demas colombianos, extraños, absolutamente a esa cuestion que en nada podía interesarle. ¿ A quién podía él inspirar la pasion de la venganza ? ¿ Al pueblo ? No : a la familia que se creía ofendida, i el Señor Gobernador pertenece a esa familia.

El Señor Yela fué apaleado por una partida que encabezaba el Señor Ignacio Holguin (hijo) que decía a sus compañeros *mátenlo ! mátenlo !* i el Señor Ignacio Holguin (hijo) es cuñado del Señor Gobernador.

Los grupos comenzaron a formarse a las seis de la tarde i para aumentarlos se divulgó previamente que los colombianos se reunían i armaban en una casa para atacar al pueblo ; voz insidiosa que tenía por objeto mover la crédula susceptibilidad de las jentes ignorantes i hacerse a un pretexto para el asalto. El tumulto creció rápidamente i duró hasta las cuatro de la mañana, a la luz de una clarísima luna, dando palizas, insultando a los colombianos, tomando licor, disparando tiros i descerrajando puertas. ¿ A quién correspondía, segun las leyes escritas i segun las leyes aun mas sagradas del honor, a quienes correspondía acudir al lugar del tumulto, dispersar a los amotinados, restablecer el orden i amparar a las personas amenazadas ? Al Señor Gobernador, sin duda ; pero el Señor Gobernador no apareció hasta hoy a las seis de la mañana en la plaza. ¿ Por qué no cumplió su deber ?

El tumulto se formó i obró desde la casa del Señor Gobernador hasta la casa de su suegro el Señor Holguin (cuadra i media); i el referido Señor Gobernador nada oyó, nada sintió en toda la noche, i se mantuvo a puerta cerrada, i tan cerrada que no se abrió ni al Señor Vicente Piedrahita, quien fué a tocarla, por encargo del Doctor Cajiao, para pedirle que restableciese el orden. ¡Qué irrisión!

En la casa del Señor Holguin, que está frente de la del Señor Cordovez, hubo una escolta de la fuerza pública, destacada allí para defenderla de un supuesto ataque, ¿por qué no hubo otra escolta para defender las casas de los Señores Cordovez i Maldonado, realmente atacadas?

Cuando el Señor Jefe Político, ya de madrugada, acudió a restablecer el orden, dos de los principales cabecillas se asilaron en la casa del Señor Gobernador, que para ellos sí fué abierta, i se escaparon por el interior. ¿Por qué buscaron refugio en la autoridad que debía prenderlos i castigarlos? ¿Por qué huían del Jefe Político para entregarse al Gobernador?

Hoy ha circulado la amenaza de que esta noche será atacada la casa del Señor Cárdenas i su numerosa familia, i el Señor Jefe Político ha tenido la laudable oficiosidad de ofrecerle una escolta; pero el Señor Gobernador, el primer magistrado público de la provincia, ya que estuvo sordo en la ruidosa noche anterior, no ha cuidado hoy de dar la menor seguridad, de inspirar la menor confianza a los colombianos amenazados de muerte, i solo sabemos que ha mandado sumariar a los que presenciaron la disputa personal de los Señores Cordovez i Holguin: ¡celo admirable! ¡imparcialidad ejemplar!

Basta, Excmo. Señor, basta. Los hechos e indicios que acabamos de referir, i que comprobaremos si es que hallamos algun apoyo en estas autori-

dades, hablan de suyo muy alto i señalan a los autores verdaderos del bárbaro atentado que se ha consumado con nosotros. Pesad estos razonamientos i juzgad la conducta de vuestro ajente en Tungurahua. Dad su justo valor a los hechos ocurridos ayer, i restableced la majestad de las leyes por decoro de la República, por espíritu de rectitud i justicia, por respeto a los tratados públicos i a los sagrados derechos de la humanidad. Si la magistratura tolera i autoriza i promueve las venganzas individuales, aun las mas inmotivadas, adios justicia! adios seguridad! adios honor!—la barbarie con todos sus horrores será el fruto de esa prevaricacion abominable.

Hoy los pocos colombianos que hay en esta provincia estamos espuestos a continuos atentados, pues aunque la mayoría de la poblacion ha visto indignada el de anoche, nada puede garantizarnos de la autoridad perseguidora de un Gobernador que la emplea del modo que queda visto. Tal es el estado de las cosas, tal la animosidad que se excita contra nosotros en el ánimo de los malos, que tendremos que huir de la provincia abandonando los intereses que hemos consagrado aquí a honradas industrias.

Os pedimos pues, Excmo. Señor, la proteccion i seguridad a que tenemos derecho por la Constitucion de la República i por los tratados vijentes; y como condicion necesaria de esa seguridad la represion i escarmiento de los culpables; bien entendido que los juicios que se inicien contra ellos no nos premunen de ulteriores atentados. Mañana pediremos al respectivo juez la comprobacion de los hechos referidos en este memorial.

Ambato, 10 de febrero de 1868.

Vicente Cárdenas.—Domingo Cordovez.—Salvador Zoilo Ortega.—J. B. Cajiao.—José María

Velazco.—Deogracias Mesa.—Jnan B. Yela.—Felipe Rosero.—Juan Segundo Ordóñez.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES DEL
ECUADOR—*Quito, a 14 de febrero de 1868.*

El infrascrito Ministro de Relaciones Esteriores del Ecuador, ha tenido el honor de recibir i poner en conocimiento de su Gobierno el estimable despacho que con fecha de hoy, se ha servido dirigirle el Señor Cónsul de los Estados Unidos de Colombia residente en esta Capital, contraído a mencionar el deplorable suceso que en la noche del 9 del que cursa ha tenido lugar en la Ciudad de Ambato, entre ecuatorianos i colombianos i solicitar se comuniqué a ese Consulado, con el fin de tranquilizar a sus nacionales i participar a su Gobierno, las providencias que se hubiesen dictado para procurar el castigo de los delincuentes i evitar la repeticion de nuevos atentados.

En el momento en que el Excelentísimo Presidente de la República tomó conocimiento de la representacion de los ciudadanos de los Estados Unidos de Colombia que el Señor Cónsul puso en manos del infrascrito en la noche de ayer, se libraron las órdenes siguientes: 1.^a Que de la fuerza que guarnece esta plaza salga, como ya se ha verificado, un piquete de tropa suficiente para mantener el orden en Ambato i apoyar las providencias necesarias para la aprehension i castigo de los delincuentes: 2.^a Que el Juez de letras de esa provincia proceda con actividad i enerjía a iniciar i proseguir hasta su conclusion la causa criminal que debe esclarecer los hechos ocurridos i dar por resultado la imposicion de la condigna pena legal a los autores i cómplices de los delitos consumados; i 3.^a que el mando civil de la provincia sea trasferido de manos del Gobernador que lo ejercía cuando se cometieron los

atentados a las de otro de los ciudadanos llamados por la ley a llenar las vacantes de estos empleos.—

Seguro es que tales disposiciones, que son todas las que el Gobierno podía i debía impartir en uso de sus atribuciones legales, se llegará a obtener el castigo pronto i severo de los delincuentes, la plena satisfaccion de los agraviados i el restablecimiento del orden bajo cuyo imperio gozarán los ciudadanos de los Estados Unidos de Colombia, residentes en Ambato, de todas las garantías que tienen derecho a apetecer de parte de un pueblo amigo i hermano que acaba de estrechar mas sus lazos con el de Colombia por el decreto de 25 de octubre del año próximo pasado, que declarando ciudadanos del Ecuador a todos los colombianos que pisen el territorio de la República i manifiesten su deseo de matricularse en ella, tiende a borrar las fronteras que dividen los dos países, i a refundir sus nacionalidades hasta donde es compatible con su recíproca independendencia.

No terminará el infrascrito este despacho sin expresar al Señor Cónsul el profundo disgusto que ha causado al Gobierno el conocimiento, aunque imperfecto todavía, de los lamentables desórdenes ocurridos en Ambato i el firme propósito que abriga de continuar impartiendo eficaces disposiciones para que el escarmiento de los amotinados guarde proporcion con el escándalo i magnitud del delito.—

Con sentimiento de distinguida consideracion se repite, el infrascrito del Señor Cónsul atento i

Seguro Servidor (firmado) *Camilo Ponce*.

Al Señor Cónsul de los Estados Unidos de Colombia.

La honradez que caracteriza al actual Gobierno del Ecuador, nos inclina a creer que se harán efectivas las medidas que ha adoptado en el asunto. Esperemos. — Los EE.